

Quillota, 12 JUN. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM Vistos: La solicitud presentada por KAREM ISABEL SAFFIE CATALAN; 1.- Fotocopia de Resolución Exenta N° 170543894, de fecha 02/02/2017, de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso; 2.- Fotocopia de Permiso y Recepción Simultánea habilitación botillería N° 003/2019, de fecha 24 de enero de 2019, de Dirección de Obras Municipales; 3.- Fotocopia de Orden de Ingreso Municipal de fecha 28 de enero de 2019; 4.- Fotocopia de Contrato de Arriendo de patente municipal de alcohol categoría A de fecha 15 de mayo de 2019; 5.- Fotocopia de Contrato de Arriendo Bien Mueble de fecha 15 de mayo de 2019; 6.- Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades, Folio N°16006084951 de fecha 16 de mayo de 2019; 7.- Fotocopia de Certificado N° 81 de 20 de mayo de 2019, de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso; 8.- Fotocopia de Certificado de Antecedentes Karem Isabel Saffie Catalán de fecha 23 de mayo de 2019; 9.- Fotocopia de Declaración Jurada de Karem Isabel Saffie Catalán de fecha 23 de mayo de 2019; 10.- Fotocopia de Comunicaciones de Inicio de Actividades, S.A.G. de fecha 04 de junio de 2019; 11.- Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N° 1777, de 11 de junio de 2019; 12.- Decreto Alcaldicio № 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 13.- La Resolución № 6 de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

AUTORÍZASE AL SIGUIENTE CONTRIBUYENTE A EJERCER EN CALIDAD DE ARRENDATARIO, LA PATENTE ROL 400.561-9, DE PROPIEDAD DE XIMENA DEL CARMEN ARELLANO CARRASCO, RUT 9.803.813-2:

1 .- NOMBRE

: KAREM ISABEL SAFFIE CATALÁN

2 .- R.U.T.

3 .- UBICADO EN

4 .- GIRO PRINCIPAL : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

5 .- CODIGO ACTIVIDAD : 472200

Anótese, comuníquese, archivase y dese cuenta

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

NOTAS:

- No autoriza máquinas de azar
- Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
- La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes LMG/DMB/LCO/gcl